

**CIRCULAR INFORMATIVA 14042021**

**PREVENCIÓN DE DAÑOS A LAS ABEJAS EN EPOCAS DE FLORACIÓN**

**RESPETAR PARA QUE NOS RESPETEN**

Estamos en una época crucial para los cultivos, entrando algunos de ellos en plena floración, también es la época, debido a nuestra climatología, en la que empieza a ser necesaria la aplicación de tratamientos fitosanitarios para mantener a las poblaciones de plagas que afectan a los cultivos en un nivel aceptable, para conseguir una adecuada sanidad de los mismos.

Como siempre, es muy importante leer detenidamente las condiciones de uso de los productos fitosanitarios antes de realizar una prescripción por parte de los técnicos y de una aplicación por parte de agricultores y aplicadores profesionales, pero ahora también hay que estar atento a las indicaciones relativas a la protección de las abejas.

Un tercio de los cultivos alimenticios en el mundo dependen de la polinización.

El diálogo y la colaboración entre agricultores y apicultores es crucial, en el marco de la relación apicultor-agricultor, la coexistencia significa llevar a cabo prácticas agrícolas y apícolas, que no generen daño a ninguno de los sistemas, esa coexistencia se logra, a partir del respeto mutuo entre los productores, por ejemplo, en el caso de los apicultores las colmenas deben estar bien señalizados y cumpliendo con medidas que eviten accidentes por picaduras o en el caso de los agricultores realizar un buen manejo de los fitosanitarios, cumpliendo con las indicaciones de los etiquetados, evitando aplicar aquellos que afecten a las abejas, sobre todo mientras estas pecorean en las flores del cultivo.

A continuación, se incluye la información emitida por el servicio de Sanidad Vegetal de la Región de Murcia, y que por extensión es válido para cualquier zona



## CÍTRICOS

### **Advertencia: Prevención de daños a las abejas en época de floración de los cítricos**

Nos encontramos en la época de máxima floración en muchas plantaciones de cítricos por lo que desde el Servicio de Sanidad Vegetal consideramos muy importante volver a insistir en las medidas de prevención básicas para evitar problemas (o denuncias) con apicultores que tienen sus colmenas cercanas a los cítricos y que pudieran verse afectadas por los tratamientos fitosanitarios realizados en dichas plantaciones.

En primer lugar, para evitar cualquier problema lo ideal es adelantar o retrasar en la medida de lo posible los tratamientos con respecto al momento previsto de floración del arbolado, evitando precisamente la coincidencia del vuelo de las abejas en las plantaciones con la realización esas intervenciones. A este resto, lo primero sería asegurarnos de que cualquier tratamiento fitosanitario o de otro tipo (aportes de correctores foliares, etc.) están debidamente justificados en cuanto al momento y densidad de plaga, si es ese el caso. Respecto a los productos fitosanitarios, en la mayoría de casos, en el momento que se produce la plena floración la presión de la mayoría de plagas es muy baja o insignificante, o bien, los daños por éstas se producen en un momento fenológico más tardío (cuaje o fruto joven), por lo que la realización de tratamientos sería un gasto poco efectivo. Una manera de asegurarnos del nivel de plaga y que éste, según especie de la cual se trate, superan los umbrales económicos de intervención, puede ser mediante el monitoreo o trapeo. Según qué plagas, unas buenas inspecciones visuales y recuento de individuos, o bien, la realización de conteos de las capturas en trampas cebadas con determinados atrayentes (p.e. feromonas sexuales), realizados estos con la frecuencia adecuada, nos servirán para determinar el momento idóneo de intervención, cuando realmente ese tratamiento aumentará los daños a la plaga y, por tanto, maximice el beneficio del agricultor. De cara a los asesores de explotaciones agrarias, todos estos controles y justificaciones así como las intervenciones, deberán quedar debidamente plasmadas en el cuaderno de la explotación, el cual sirve de prueba de cara a controles de la Administración.

Por lo anterior, sin tener cuenta otras consideraciones de tipo medioambiental, queda claro que aplicar un calendario predefinido de tratamientos, sin comprobar la situación real fitosanitaria en la plantación, supone tanto un gasto excesivo de productos y tiempo de maquinaria y aplicador, a la vez que una posible perturbación negativa sobre los enemigos naturales presentes en la plantación y que nos están controlando otras plagas que hasta ese momento nos pasaban inadvertidas precisamente gracias a esos auxiliares. Por ello, es tan importante mantener al mínimo la presión sobre estos insectos útiles con tratamientos innecesarios.

En cualquier caso, si finalmente la evaluación o monitoreos de plaga de los que hablábamos nos aconsejasen realizar alguna intervención, deberemos utilizar solamente productos fitosanitarios con el menor perfil ecotoxicológico para abejas (sobretudo evitar piretroides), aplicando el producto preferentemente al atardecer, cuando las abejas se refugian en sus colmenas.

Comprobar las indicaciones relativas a la protección de las abejas en la hoja de Registro del MAPA, en el apartado de condicionamiento específico, en el cual se indican los estados fenológicos de cada cultivo en los que ha de realizarse la aplicación de los productos fitosanitarios y sobre todo en el de Mitigación de riesgos ambientales

por ejemplo:

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	PIOJO ROJO	0,03 - 0,04 %	2	21	1000-3000 l/ha	No sobrepasar la dosis de 1,5 l/ha. Aplicar mediante pulverización foliar a partir del cuajado del fruto (BBCH 71) hasta frutos 80% de su tamaño final (BBCH 78), con tractor o manual con mochila, lanza o pistola.
	PIOJO GRIS	0,04 - 0,05 %				
	PIOJO BLANCO					
	COTONET	0,03 - 0,05 %				
	MOSCA BLANCA					
	PULGONES	0,03 - 0,04 %				

Vid de mesa	MELAZO	0,04 - 0,06 %	2	14	400-1000 l/ha	No sobrepasar la dosis máxima de 0,6 l/ha. Aplicar mediante pulverización foliar a partir del fin de la floración (BBCH 69) hasta el ablandamiento de las bayas (BBCH 85), con tractor o manual con mochila, lanza o pistola.
-------------	--------	---------------	---	----	---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Mitigación de riesgos ambientales:**

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 30 m en FRUTALES,
- 20 m en VIÑA,
- 10 m en HORTALIZAS y resto de cultivos (aire libre).

SPe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 10 m hasta la zona no cultivada.

**SPe8: Peligroso para las abejas.** Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. Retírense o cúbranse las colmenas durante el tratamiento y durante 1 día después del mismo. Elimínense las malas hierbas antes de su floración.

No aplicar en suelos drenados.

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 metros en cítricos hasta la zona no cultivada

**SPe8: Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores,** no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.